



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19353

DECRETO N° **11938/** 2019

ARICA, 01 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SIDESA CHILE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19353				
Actividad Económica	JUEGOS INFANTILES SALON DE CELEBRACION Y CUMPLEAÑOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CHILE 1204 LOCAL 27				
Nombre del Contribuyente	SIDESA CHILE S.A.				
Rut	76255245-0				
Dirección Particular	AV. GENERAL VELASQUEZ 1303				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/09/2019	Otorgación N°	2-19353	Fecha	26/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

